**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ORIGINAL, DEL CUAL SE HAN OMITIDO DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 24 LITERAL “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

**SI-03-2020**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD **SI-03-2020**, PRESENTADA POR LA SEÑORA **,** MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**:**

***“En cuales ingenios o empresas vinculadas al sector azucarero CORSAIN posee participación accionaria. Agradeceré si me indican % de participación en cada empresa”***

CONSIDERANDO QUE:

1. LA SOLICITUD CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE FORMA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
2. LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES CONSIDERADA DE CARÁCTER PÚBLICO.
3. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES BRINDARON RESPUESTA SOBRE LOS REQUERIMIENTOS QUE ANTECEDEN, REMITIENDO EL DETALLE DE EMPRESAS VINCULADAS AL SECTOR AZUCARERO EN LAS QUE CORSAIN POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, ASÍ COMO EL PORCENTAJE RESPECTIVO.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP y 10, 132 y SIGUIENTES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

**CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

**NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR LA PETICIONARIA.**

SAN SALVADOR, A LAS 11 HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL 28 DE JULIO DE 2020

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información

Corporación Salvadoreña de Inversiones  
2254-9500